



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2023-00074-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357ce9fc20d706168aa7817396260f34a45ef8b35a9fc33d29db5ac554aa9161**

Documento generado en 13/06/2023 01:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MEDELLÍN, 07 DE JUNIO DEL 2023.

SEÑORA

JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

E.S.D

PROCESO	Ejecutivo por alimentos mixto.
DEMANDANTES	Gloria Yasmin Uribe Araque (en representación legal de María Alejandra Cardona Uribe) y Kevin Daniel Cardona Uribe.
DEMANDADO	Daniel Eduardo Cardona.
RADICADO	No. 05001- 31-10- 007 – 2023– 00074- 00
ASUNTO	Liquidación de crédito

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, y atendiendo lo indicado en el artículo 446°, numeral 1° del Código General del Proceso; con todo respeto adjunto la liquidación del crédito ordenada por su despacho por auto No 440 de 2023 de fecha 10 de Mayo de 2023 que ordenó seguir adelante la ejecución, relacionada de la siguiente manera:

CONCEPTO:	Valor mandamiento de pago, desde el 15 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023.		
VALOR TOTAL:	\$5.237.000		
AÑO 2023			
CONCEPTO	MES EN DEUDA	VALOR	INTERESES MENSUALES 0,5%
CUOTA ALIMENTARIA CON EL AUMENTO DEL 16% SMMLV	15-30 de Febrero	\$203.000	1.015
	Marzo	\$406.000	2.030
	Abril	\$406.000	2.030
	Mayo	\$406.000	2.030

VALOR cuotas alimentarias debidas, segunda quincena de febrero a mayo de 2023: -----
-----**\$1.428.105**

CONCEPTO:	Costas del proceso
VALOR TOTAL:	\$200.000

TOTAL, CRÉDITO: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS. (\$6.865.105)

Menos Reporte Títulos Banco Agrario al 31 de mayo de 2023 por valor de: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$819.200)

TOTAL DEBIDO CRÉDITO: al mes de junio del año 2023 por valor de **SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L . (\$6.045.905)**

Dejo a disposición del despacho, la liquidación del crédito para su correspondiente aprobación, y posterior autorización de entrega de títulos a la demandante.

Del señor juez,

Atentamente,



ANDREA SEPULVEDA MÚNERA
Cédula No: 1128460427 de Medellín.
Practicante UNAULA